



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 27 de Junio de 1986.-

te. 2933-P-065/86.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
8, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas  
la siguiente:

ORDENANZA 6261

ARTICULO 1º.- Exceptúase por esta única vez, de los alcances de los artículos  
----- 7, (Inciso b), 10, 32, 33 y 34 de la Ordenanza 5812 para las  
coberturas de los cargos de planta permanente del Concejo Deliberante que se  
detallan:

AGRUPAMIENTO RELADORES

Código R-1: dos (2) cargos.

AGRUPAMIENTO SERVICIO Y MAESTRANZA

Código S-1: un (1) cargo.

Código S-3: dos (2) cargos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

~~DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO~~

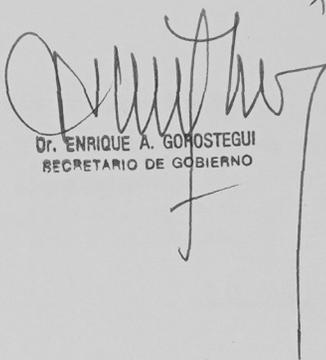
  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



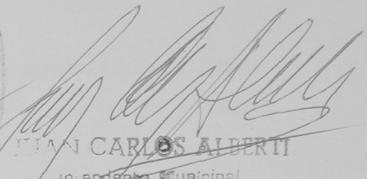
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 27 de junio de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal  
y archívese.-----

  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

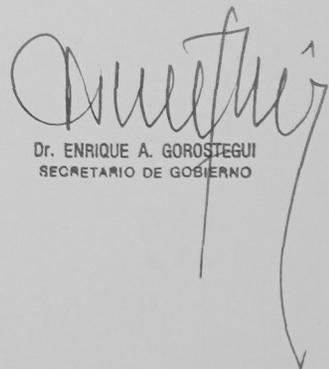


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 27 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL  
DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (6261).-----



  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA